

Principales cambios en el mundo del trabajo.



II.1 El trabajo en la economía de plataformas



II.2 La flexibilidad del tiempo de trabajo



Organización
Internacional
del Trabajo

► Nota de la OIT

► Notas sobre Negociación Colectiva

Noviembre de 2022

La negociación colectiva en la economía de plataformas: actores y contenidos de los primeros convenios colectivos

María Luz Rodríguez Fernández¹

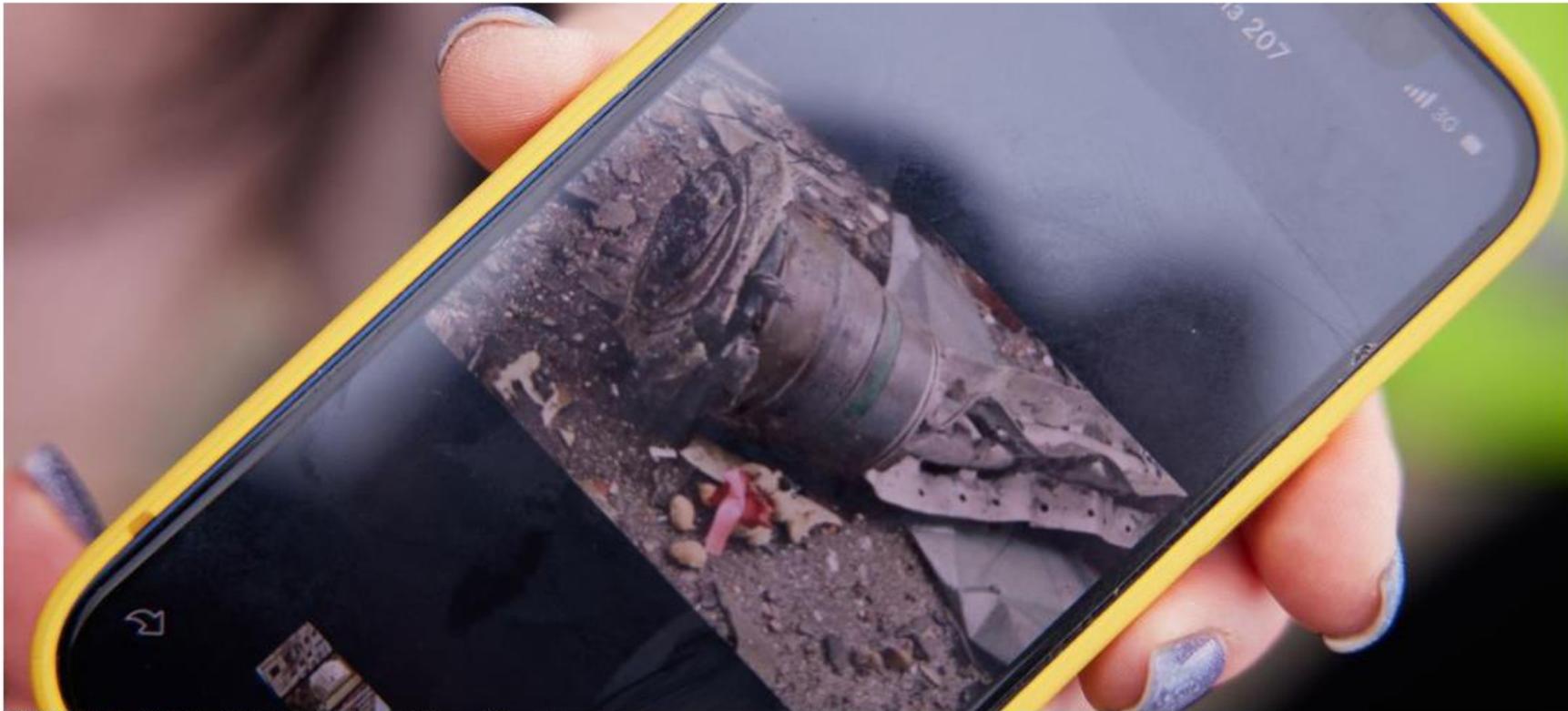
Plataformas digitales

«infraestructuras digitales que permiten a dos o más grupos interactuar [y] posicionarse como intermediarios».

«una empresa que utiliza internet para facilitar interacciones económicamente beneficiosas entre dos o más grupos independientes de usuarios».

“Hacer realidad el trabajo decente en la economía de plataformas” OIT Conferencia Internacional del Trabajo 113 Reunión, 2025

Más del 75% de la población mundial tiene un teléfono celular y más del 65% usa el internet



© UNICEF/Viktor Moskaliuk | Más de 75% de la población mundial tiene un teléfono celular.

alojamiento

transporte

comercio al por
mayor y al por
menor.

servicios
financieros

servicios del
cuidado

educación

artes

reparación de
efectos personales
y enseres
domésticos

publicidad y
estudios de
mercado

entretenimiento y
ocio



Modelo de negocio

PEDIDOS YA

PedidosYa S.A.
Origen: Uruguay

Establecida
en Argentina:
21/06/2011

GLOVO

Kadabra S.A.S
Origen: España

Establecida
en Argentina:
01/09/2017

Curso ASU

RAPPI

RappiArg S.A.S
Origen: Colombia

Establecida
en Argentina:
30/10/2017

Calculadora

Intermedian entre quien oferta productos y quien los compra, a través de la venta directa en la app y/o la recogida y envío de productos.

Los repartos los realizan los trabajadores adheridos a cada app.



EL SERVICIO QUE OFRECEN

PedidosYa ofrece productos alimenticios y bebidas, productos farmacéuticos y para mascotas, de establecimientos asociados.

Glovo y Rappi, ofrecen cualquier tipo de producto, de cualquier establecimiento.

Un contrato comercial con independencia de ambas entidades, en vigor durante 24 meses.

No se requiere un mínimo o máximo de envíos.



EL VÍNCULO CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS

La app vende los productos y transfiere el precio al comercio, descontando la comisión.

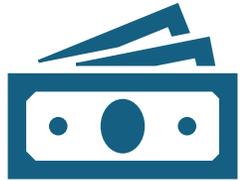
La app incorpora en su catálogo los productos de los comercios adheridos.



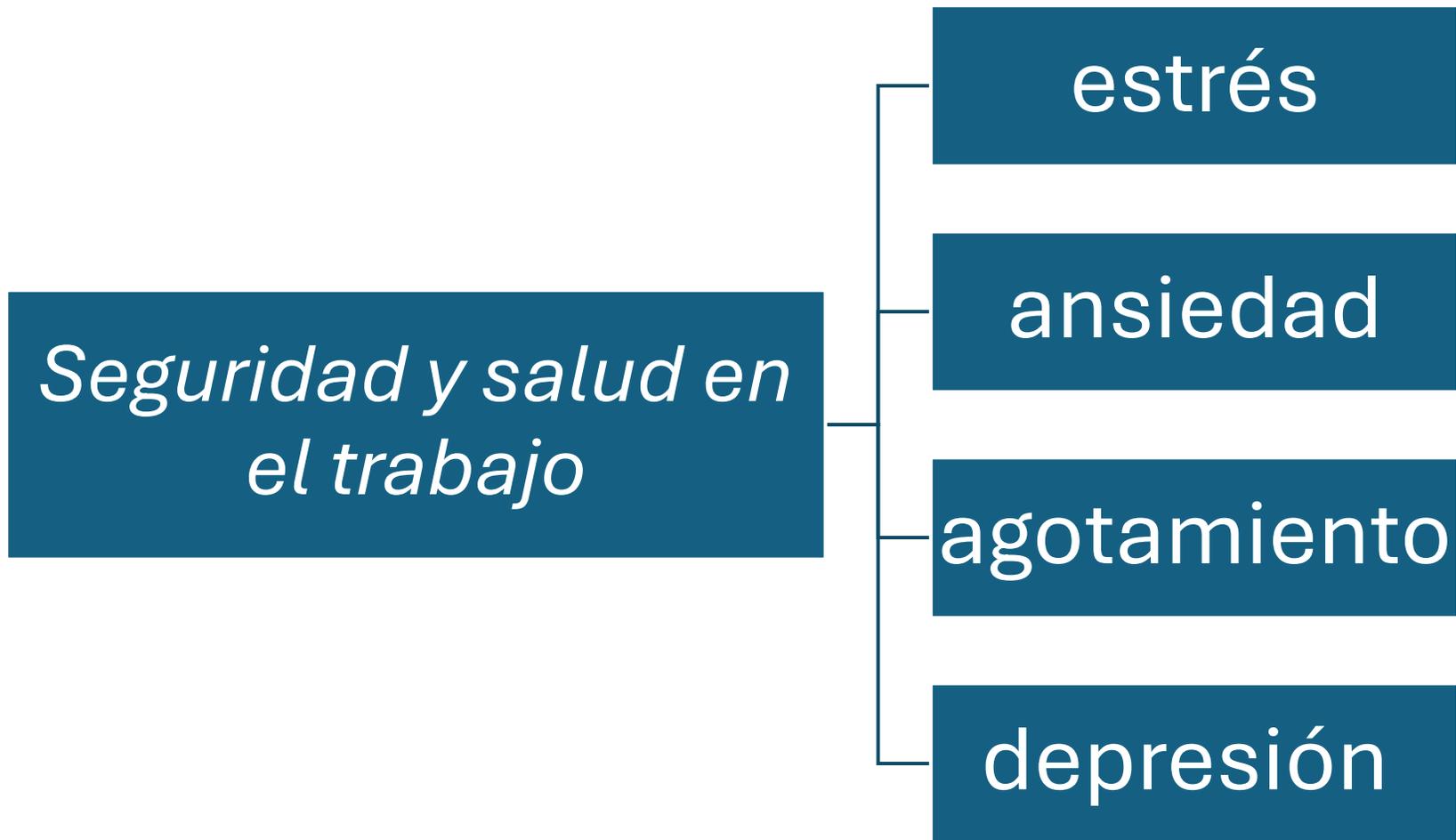


<https://es.wikipedia.org/wiki/PedidosYa>

- **Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Remuneración**
- **Tiempo de Trabajo**
- **Algoritmos**



“Hacer realidad el trabajo decente en la economía de plataformas”
OIT Conferencia Internacional del Trabajo 113 Reunión, 2025



“Hacer realidad el trabajo decente en la economía de plataformas”
OIT Conferencia Internacional del Trabajo 113 Reunión, 2025



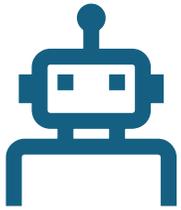
Remuneración



A los trabajadores de plataformas se les paga principalmente por **tarea realizada**, no sobre la base de un salario fijo, determinado por hora, semana o mes.

Remuneración

- Los **algoritmos** juegan un papel importante en la determinación de la remuneración y en ellos pueden influir los niveles de demanda y el momento en que se asigna una tarea.



- Los trabajadores no siempre conocen las normas aplicables para determinar la remuneración, que a menudo son poco transparentes.

Tiempo de trabajo

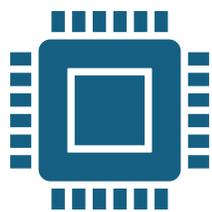
- La **flexibilidad laboral** es uno de los motivos que suelen aducir los trabajadores para trabajar en las plataformas además de la posibilidad de trabajar a distancia.



- Los **algoritmos** también influyen en el tiempo de trabajo y, en particular, cuando se utilizan para evaluar el desempeño de los trabajadores y asignarles nuevas tareas, pueden llevar a que se trabaje con horarios intempestivos y variables.

Algoritmos

- Los algoritmos son un rasgo definitorio de las plataformas digitales «la revolución de los algoritmos y la computación en nube son los cimientos de la economía de plataformas».



- ¿Cuál es la “materia prima” del algoritmo? **Los datos.** La acción de extracción y análisis de datos es la fuente de creación de valor e ingresos y la característica central del modelo de negocios que proponen las plataformas.



—
Existen dos
proyectos de ley
sobre Plataformas
digitales.

Uno del MTSS y
otro del PS y PVP.

Principales cambios en el mundo del trabajo.



II.1 El trabajo en la economía de plataformas



II.2 La flexibilidad del tiempo de trabajo



- **Los cambios en la organización de trabajo, los factores tecnológicos y otros coyunturales han interpelado a los actores sociales a reflexionar sobre la necesidad de revisar la regulación del tiempo de trabajo.**
- **En especial en los aspectos tradicionales de duración de la jornada y de los descansos, así como también el incorporar la organización del tiempo de trabajo a efectos de lograr optimizar la conciliación de las necesidades de los trabajadores y de las empresas.**



- Según OIT en los países desarrollados (siglo XX) se confirma la tendencia de reducción del tiempo de trabajo.
- En 1913 se trabajaba entre 2500 y 2600 horas al año.
- En 2000 se trabajaba menos de 2000 horas al año. (Francia, Países Bajos y Alemania laboran promedio de 1500 horas al año.)
- Esta tendencia se puede explicar por factores tales como, la regulación reglamentaria del tiempo de trabajo (40 horas semanales), restricciones en la realización de horas trabajo extraordinarias; la regulación de vacaciones y días festivos; el incremento del tiempo parcial de trabajo en el empleo total (voluntario/involuntario) y la incidencia de la regulación autónoma en la disminuciones adicionales de la jornada de trabajo.

- En América Latina (período 2005-2016) las jornadas de trabajo continúan siendo más largas, en materia de regulación normativa predomina el régimen de 48 horas semanales y un máximo que va entre 49 – 59 horas semanales.
- Hay casos puntuales con sistemas que permiten 60 horas semanales de trabajo y más (Bolivia, Colombia, Honduras). Asimismo hay casos que no se regula el límite de trabajo semanal.

Marinakis A, ob.cit., p. 14.

- Se puede apreciar una tendencia desigual en la distribución del tiempo de trabajo.
- El promedio se sitúa en aproximadamente 43,9 horas de trabajo semanales remuneradas, algo más de un tercio de la población ocupada mundial trabaja más de 48 horas de trabajo semanales, mientras que una quinta parte tiene una semana laboral corta (a tiempo parcial) de menos de 35 horas, y aproximadamente un tercio de ella tiene una semana muy corta, menos de 20 horas.
- Los hombres están más expuestos a tener largas semanas de trabajo, en cambio las mujeres son más propensas a tener semanas cortas o muy cortas, así como situaciones de subempleo por insuficiencia de horas.

- ***Regulación normativa internacional***

- Reducción de la jornada laboral .
- Reorganización de la semana laboral.
- En relación con la ***reducción de la jornada laboral***, se destaca una tendencia a la disminución del límite máximo de las horas de trabajo ***por semana***, sin reducción de las horas diarias de trabajo de 8 horas.
- Ejemplos en Latinoamérica: Chile en 2023 aprobó una ley de reducción de la jornada semanal. En este caso el límite de la jornada semanal se reduce de cuarenta y cinco a cuarenta horas semanales. Esta reducción es gradual. También Colombia, en 2021 implementó una reducción de la jornada semanal, reduciendo de cuarenta y ocho a cuarenta y dos horas, sin reducción del salario.

• **Reorganización semana laboral**

- Bélgica desde 2022, habilita a los trabajadores optar por trabajar cuatro días a la semana, en vez de cinco, pero sin reducción efectiva de las horas totales semanales.
- De este modo se distribuyen las horas del quinto día de trabajo en los restantes cuatro.
- El caso Chileno además de la reducción de la jornada semanal también permite la redistribución referida.
- Colombia también habilita la redistribución de la jornada semanal permitiendo jornadas fijas o flexibles, hasta completar las 42 horas semanales y con un límite máximo de 9 horas por día.
- Tanto en el caso chileno como colombiano las horas extras solo se abonan cuando se excede la jornada semanal, no la diaria.

Uruguay

Grupo 14 Sugrupo 1 Capítulo 3 “Afaps”, que reguló una reducción de la jornada diaria en quince minutos, sin reducción salarial.

Grupo 19, Subgrupo 6 “Recolección de residuos domiciliarios” se convino una reducción de la jornada a 7 horas y 20 minutos diarios, con un descanso intermedio de 30 minutos al final de la misma, por consiguiente las jornadas son de 6 horas y 50 minutos.

Grupo 10, Subgrupo Cooperativas de Consumo, redujo la jornada a un límite semanal de la jornada en 39 horas.

Proyecto de Ley



- En 2023 se presentó por el Frente Amplio un proyecto de ley que plantea una reducción gradual de la jornada en todos los sectores de actividad a **40 horas semanales**, sin reducción salarial.